

**administración local****AYUNTAMIENTOS****GRANÁTULA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía nº 2019/136, de fecha 12 de diciembre de 2019, se han delegado las funciones de la Alcaldía en la Segundo Teniente de Alcalde doña Eva María Rabadán Ruedas en relación con los expedientes que se relacionan:

a) Solicitud de licencia urbanística de obras para sustituir bañera por ducha en Ronda de Pilas, nº 2.

b) Solicitud de licencia urbanística de obras para enlucir 50 m2 de pared en c/ Almagro, nº 7.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Granátula de Calatrava, a 3 de enero de 2020.- El Alcalde, Félix Herrera Carneros.

**Anuncio número 36**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>